

ACTA Nº 24/2023 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

En Mazarrón, a 23 de Junio de 2023, a las 09:00 horas.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesús Ribas Garriga, Técnico de Administración General.

VOCALES

- D. Miguel Ángel Peña Martínez, Concejal Delegado de Igualdad, Festejos y Pedanías.
- D. Juan Carlos López Moreno, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Archivo y Bibliotecas, y Bienestar Animal.
- D. Fulgencio Gallego García, Secretario Accidental de la Corporación.
- D. Pascual Morenilla Zamora, Interventor Accidental de la Corporación.

Actuando como secretaria de la Mesa de Contratación, D^a. Salvadora García Sarabia, Administrativa del Negociado de Contratación, con voz pero sin voto.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 22/2023 Aprobación de acta nº 22/2023.
- 2.- Aprobación de acta: 23/2023 Aprobación de acta nº 23/2023.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".



- 6.- Propuesta adjudicación: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: SERV/ABR-2023000007 Servicio de Gestión Integral y Ejecución de Actividades de Conciliación y Plan Corresponsables 2023.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2023000004 Licitación de la autorización de ocupación del dominio público marítimo terrestre (DPMT) para explotación servicio de temporada en la playas del término municipal de mazarrón por un periodo de 4 años (2023-2026).

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 22/2023 Aprobación de acta nº 22/2023.- Se da lectura al borrador del acta nº 22/2023 correspondiente a la sesión 22/2023 celebrada el día 31 de Mayo de 2023 y, encontrándolo conforme, la Mesa acuerda su aprobación por tres votos a favor (Sr. Ribas Garriga, Sr. Morenilla Zamora y Sr. Gallego García) y dos abstenciones (Sr. Peña Martínez y Sr. López Moreno).
- **2.- Aprobación de acta:** 23/2023 **Aprobación de acta nº** 23/2023.- Se da lectura al borrador del acta nº 23/2023 correspondiente a la sesión 23/2023 celebrada el día 7 de Junio de 2023 y, encontrándolo conforme, la Mesa acuerda su aprobación por tres votos a favor (Sr. Ribas Garriga, Sr. Morenilla Zamora y Sr. Gallego García) y dos abstenciones (Sr. Peña Martínez y Sr. López Moreno).
- 3.- Apertura y calificación administrativa: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, del contrato privado del servicio de "Concierto del 8 de julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo", por importe de 29.766 €IVA incluido (24.600 €de principal y 5.166 €de IVA).

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 14 de junio de 2023 se solicitó oferta a Factoría Zenet, S.L., por ser la propietaria de los derechos del servicio que se quiere contratar.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación del licitador" presentado por Factoría Zenet, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art. 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), produciéndose el siguiente resultado:



- NIF: B87498481 FACTORÍA ZENET, S.L., presenta documento de solicitud de oferta.

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del PCAP, concluye por unanimidad conceder a Factoría Zenet, S.L., un plazo de dos días naturales para que presente el documento DEUC debidamente cumplimentado y firmado (Anexo II).

- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".- No se trata este punto del Orden del Día.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".- No se trata este punto del Orden del Día.
- 6.- Propuesta adjudicación: CON_PR/NEG_SINP-2023000014 Contrato privado del servicio de "Concierto de 8 de Julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo".- No se trata este punto del Orden del Día.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: SERV/ABR-2023000007 Servicio de Gestión Integral y Ejecución de Actividades de Conciliación y Plan Corresponsables 2023.- Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Gestión integral y ejecución de actividades de conciliación y plan corresponsables", por importe de 150.906,36 €IVA incluido (137.187,60 € de principal y 13.718,76 € de IVA), durante doce meses, dividido en lotes, como sigue:
- Lote 1: Escuelas en Periodos no Lectivos (Escuela de Verano 2023, Escuela de Navidad 2023, Escuela de Semana Santa 2024), cifrando su importe en 55.142,29 €IVA incluido (50.129,36 €de principal y 5.012,93 €de IVA).
- Lote 2: Aulas Concilia y Aula Canguro (Curso Lectivo 2023/2024), cifrando su importe en 72.734,01 € IVA incluido (66.121,82 € de principal y 6.612,18 € de IVA).
- Lote 3: Espacio Socio Cultural para jóvenes entre 12 y 16 años, cifrando su importe en 23.030,06 €IVA incluido (20.936,42 €de principal y 2.093,64 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de abril de 2023.



Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 6 de Junio de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Junio de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

Segundo.- Requerir a Ana María Fajardo Mellinas, con NIF: 48474312H para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado tercero, así como fotocopia de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 1: Escuelas en Periodo no Lectivos (Escuela de Verano 2023, Escuela de Navidad 2023, Escuela de Semana Santa 2024), por importe de 2.294.49 €.
- Lote 2: Aulas Concilia y Aula Canguro (Curso Lectivo 2023/2024), por importe de 3.079,10 €.

Tercero.- Requerir a la anterior licitadora para que presente la siguiente documentación:

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.
- 2) Documentos acreditativos de la representación: Cundo la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, bastanteado por el Ayuntamiento de Mazarrón, (para lo que será necesario hacer efectiva una tasa de 10 €) junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.
- 3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- 5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- 7) Declaración responsable de protección de menores.
- 8) Seguro de responsabilidad civil en vigor por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato."

Se informa igualmente que con fecha 16 de Junio de 2023, por Ana María Fajardo Mellinas, fue presentada la documentación que le fue requerida así como las fianzas definitivas por importes de 2.294,49 €y 3.079,10 €correspondientes a los Lotes 1: Escuelas en Periodo no Lectivos (Escuela de Verano 2023, Escuela de Navidad 2023, Escuela de Semana Santa 2024) y Lote 2: Aulas Concilia y Aula Canguro (Curso Lectivo 2023/2024), respectivamente.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Ana María Fajardo Mellinas, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.24.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes contenidos en el contrato del servicio de "Gestión integral y ejecución de actividades de conciliación y plan corresponsables", a favor de la siguiente licitadora, cuyo plazo de ejecución es de 12 meses, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- <u>- Lote 1: Escuelas en Periodos no Lectivos (Escuela de Verano 2023,</u> Escuela de Navidad 2023, Escuela de Semana Santa 2024).
- NIF: 48474312H ANA MARIA FAJARDO MELLINAS, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 45.889,86 € de principal, exenta de IVA, según art. 20.UNO.9° ley 37/1992 de 28 de diciembre, lo que suma un total de 45.889,86 € ha obtenido 80 puntos.
 - Lote 2: Aulas Concilia y Aula Canguro (Curso Lectivo 2023/2024).



- NIF: 48474312H ANA MARIA FAJARDO MELLINAS, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 61.582 € de principal, exenta de IVA, según art. 20.UNO.9° ley 37/1992 de 28 de diciembre, lo que suma un total de 61.582 € ha obtenido 85 puntos.

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de las empresas propuestas frente a la Administración mientras no se les haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2023000004 - Licitación de la autorización de ocupación del dominio público marítimo terrestre (DPMT) para explotación servicio de temporada en la playas del término municipal de mazarrón por un periodo de 4 años (2023-2026). Lote 14.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la "Autorización Demanial para los/las Servicios/Instalaciones de Temporada en las playas del Término Municipal de Mazarrón para 4 años 2023-2026", por importe de 125.791,32 €, dividido en lotes como sigue:

LOTE N°	EMPLAZAMIENTO	TIPO INSTALACIÓN	SUPERFICIE	CANON MÍNIMO (€)	Importe 4 años
1	Alamillo (lateral izquierdo playa)	Deportes náuticos a motor	20	1.076,00	4.034,00
2	Alamillo (zona central playa junto puesto socorrismo)	quiosco	20/138	2.442,15	9.768,60
3	Puerto (lateral izquierdo playa)	Elementos náuticos sin motor	54	1.114,16	4.456,64
4	Puerto (frente fuente paseo)	Hamacas y sombrillas	300	3.461,00	13.844,00
5	Puerto (lateral derecho playa junto a puerto deportivo)	Elementos náuticos a motor	20	908,23	3.632,92
6	La Isla (lateral izquierdo playa)	Elementos náuticos sin motor	50	1.030,29	4.121,16
7	La Ermita (junto Club de regatas)	Escuela de vela	50	875,68	3.502,72
8	Bahía (junto a hotel Bahía)	Elementos náuticos sin	50	931,79	3.727,16



		motor			
9	La Reya (frente establecimiento Bangalore)	Terraza, hamacas y sombrillas	50/240	7.341,99	29.367,96
10	La Reya (Lateral derecho junto a cabezo)	Elementos náuticos sin motor	50	997,46	3.989,84
11	Nares (junto a acceso del Oasis)	Quiosco	20/135	5.768,63	23.074,52
12	Castellar (lateral izquierdo junto al cabezo)	Elementos náuticos sin motor	50	1.015,28	4.061,12
13	Las Moreras (inicio playa canina)	Quiosco	20/135	2.442,15	9.768,60
14	Bolnuevo (frente a antiguo restaurante las Redes)	Elementos náuticos sin motor	50	937,79	3.751,04
15	Bolnuevo (frente a restaurante Ánfora)	Terraza, hamacas y sombrillas	50	1.172,76	4.691,04

Valor estimado del contrato: 5.274.133,48 €

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 16 de marzo de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 12 de Junio de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Junio de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

"Segundo.- Requerir a Ricardo Asensio Hernández, con NIF 48418023X para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.
- 2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, bastanteado por el Ayuntamiento de Mazarrón, (para lo que será necesario hacer efectiva una tasa



de $10 \in$) junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

- 3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- 5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto de la autorización del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- 7) Declaración responsable de protección de menores en la que se especifique que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil (en adelante, Ley Orgánica 1/1996) y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 8) Fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 187,55 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.
- 9) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.



Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato."

Se informa igualmente que con fecha 16 de Junio de 2023, por Ricardo Asensio Hernández, fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 187,55 € correspondiente al Lote 14: Elementos náuticos sin motor Playa Bolnuevo (frente a antiguo restaurante las Redes).

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Ricardo Asensio Hernández, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.23.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del Lote 14: Elementos náuticos sin motor Playa Bolnuevo (frente a antiguo restaurante las Redes) del contrato para la "Autorización Demanial para los/las Servicios/Instalaciones de Temporada en las playas del Término Municipal de Mazarrón para 4 años 2023-2026", a favor de NIF 48418023X RICARDO ASENSIO HERNÁNDEZ, por ser la siguiente oferta que mayor puntuación ha obtenido, en la cantidad de:

- NIF: 48418023X RICARDO ASENSIO HERNANDEZ, se compromete a la explotación del servicio de temporada en Playas para 4 años 2023-2026 en la cantidad anual de 1.000 € ha obtenido 70,65 puntos.

Asimismo se compromete a

Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	No X En proceso de implantación Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	No X En proceso de implantación Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	No X En proceso de implantación Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la	No Si X



protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.;	NI.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales.	No Si X
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros.	No Si X

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

Y, sin más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Presidente de la Mesa de Contratación,

La Secretaria de la Mesa de Contratación,